

Carta Contenida, Simoone onello, dudo, nidi
tas ^{on} alguna, y q^o excepto en la delito y cu
mure, de heresia, leue mauidades, el
peccato nefando, porninguntra i^o p^o
da ni confuzio el dho officio, ni pueda
perder ni confuzar, todo lo qual sea
y i^o entienda, en el ynter q^o por mi
se^o hacinda, no se o^o d^ore satisfact^o
o a vuestros subditos en el dho ma^o
rargo, de p^occio, y valor cong^o de v^orio
por la prim^a gracia q^o de v^orio del dho
oficio, o la dha^a de lura le conuene
dando la misma satisfact^o y mando
se guarde, y cumpla lo contenida, en es
ta mi carta. Sin embargo de quala
quier leyes, y p^omaticas, de v^oros m^o
Reinos y Senorios, ordenanzas, estat^o
v^oros, y conuencio, y establecim^o dila
dha on^o, y o^otra qualquiera q^o haia
o pueda haver en contrario, con lo qual
para en quanto haiv^oca y p^ou^ota ver
dispenso, quedando en r^o fuerza, y
vigor para en lo demas, de adelante,
y de v^ote de p^ocho. Se an pagado al dho
de la media Anata de mil quinien

